

Bogotá, D.C. 25 de noviembre de 2013

YC-CRT-11844

Página 1 de 2

Señor
Jose Manuel Ortega Ruiz
Cel: 3187227748
Plato - Magdalena

Referencia: Contrato de concesión No 007 de 2010, para que el Concesionario, por su cuenta y riesgo, elabore los diseños, financie, obtenga las licencias ambientales y demás permisos, adquiera los predios, construya, opere y mantenga el sector.

Asunto: Su Solicitud R_06720

Respetado Señor Ortega

En atención a la solicitud del asunto registrada según nuestra codificación interna con el número R_06720 mediante la cual manifiesta que "...*porque hay muchos pares de Plato a Bosconia, hay muchos puestos de pares creo que son muchos....*", efectuamos las siguientes precisiones:

- El alcance del Proyecto Ruta del Sol, Sector 3, contempla actividades de mantenimiento, adecuación a nuevas especificaciones y ampliación de la calzada existente, y la construcción de una segunda calzada que se iniciará próximamente en los sectores para los que se cuente con Licencia Ambiental, la cual es expedida por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales.
- La ejecución de las obras arriba indicadas obedece al Programa de Obras establecido para el Contrato de Concesión de la referencia, a lo cual para el Tramo Plato – Bosconia nos encontramos ejecutando cinco hitos correspondientes a las obras de mejoramiento de la calzada existente.

Con base en lo anterior, precisamos que la paulatina adaptación de la vía a sus nuevas características mejoradas, se realiza manteniendo unas condiciones de uso y de seguridad vial que se rigen por la aplicación de un Plan de Manejo de Transito para la ejecución de las obras, el cual cumple con los parámetros exigidos por el Contrato de Concesión de la referencia y por el Manual de Señalización Vial. Cabe señalar que dicho Plan de Manejo de Transito, es de conocimiento de las autoridades competentes y el mismo ha sido socializado con la comunidad del área de influencia, previo al inicio de las obras de mejoramiento de la calzada existente en el sector.

Así las cosas, es claro que por la magnitud y localización de las obras, que se ejecutan en cumplimiento de la programación establecida para el Proyecto, se pueden generar algunos traumatismos en el funcionamiento del tránsito durante el período de ejecución de los trabajos.





YUMA
CONCESIONARIA

Bogotá, D.C. - Colombia
Av. Carrera 15 # 100 - 69 Ofc. 201
PBX: (+57) 1 7058810
Línea gratuita: 018000-945566
email: atencion.usuario@yuma.com.co
www.yuma.com.co
NIT: 900.373.092-2

Bogotá, D.C. 25 de noviembre de 2013

YC-CRT-11844

Página 2 de 2

No obstante, hemos de precisar que el Plan de Manejo de Transito antes mencionado, busca además de mitigar el impacto generado por la construcción de las obras, procurar durante el proceso constructivo la seguridad y mantenimiento de la integridad de los diferentes actores (usuarios, trabajadores de la obra, etc), para lo cual se ha instalado señalización de fácil interpretación y se ha prestado constante atención al comportamiento de la seguridad vial en los sectores de ejecución de los trabajos.

Agradecemos su atención y esperamos haber atendido a su requerimiento.

Cordialmente,

LEONARDO CASTRO

Gerente General

YUMA Concesionaria S.A.

Copia a: Archivo

Elaboró: MDB

Revisó: DGA